

Memorando N° 21.774 .-

Antecedente : No hay.

Materia: Proposición de adjudicación Licitación Pública "TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS", ID 2462-56-LE17.

PROVIDENCIA, 07 DE SEPTIEMBRE DEL 2017

DE : ROCIO BRIZUELA CHEHADE
COORDINADORA DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

A : EVELYN MATTHEI FORNET
ALCALDESA


A *Zoe Larraín*
Concejo *EM*
Municipal

Mediante el presente adjunto remito a Ud. resultado de la evaluación realizada para la licitación pública denominada "TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS", ID 2462-56-LE17.

Con esta fecha, se evacúa el presente Informe de Evaluación de la Licitación Pública denominada, "TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS", ID 2462-56-LE17.

Por Decreto Alcaldicio EX. DIDECO N° 507 de 25 de agosto de 2017 se aprobó las bases de licitación y se llamó a Licitación Pública.

La apertura electrónica de la propuesta se llevó a cabo el día 06 de Septiembre de 2017, presentándose a esta Licitación un oferente a través del Portal:

RAZÓN SOCIAL	NOMBRE	RUT
SUPER 10 S.A.	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3

1.- ANTECEDENTES GENERALES.

1.1.- Nombre de Licitación:
"TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS".

1.2.- Tipo de Propuesta:
Licitación Pública N° ID Portal Mercado Público: **2462-56-LE17**.

1.3.- Fuente de Financiamiento:
Presupuesto Municipal 2017.

1.4.- Unidad Mandante:
Municipalidad de Providencia.

1.5.- Unidad Técnica:
Departamento de Desarrollo Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

1.6.- Fecha de Entrega de Antecedentes:
Se recibieron las respectivas garantías el día 06 de Septiembre de 2017, en Oficina del Departamento de Desarrollo Social.



1.7.- Monto Financiamiento:
\$35.940.000 Exento I.V.A.-

1.8.- Plazo Máximo de contrato:
Se formaliza mediante orden de compra, con ejecución inmediata.

2.- ACTO DE APERTURA DE LA LICITACIÓN:

2.1.- Garantías por Seriedad de la Oferta.

se constató la entrega de las Garantías por Seriedad de la Oferta de \$ 500.000, quedando habilitado para la apertura electrónica de su respectiva oferta.

2.2.- Formularios publicados en el portal:

Los oferentes debían publicar en el medio electrónico www.mercadopublico.cl, junto con la oferta económica en su valor neto, los formularios y documentos que se señalan en las respectivas Bases Administrativas y que se requieren para participar de la presente Licitación. En relación a aquellos oferentes que presentaron debidamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, se establece que:

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	Antecedentes Administrativos	Antecedentes Técnicos	Antecedentes Económicos
1	SUPER 10 S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

En consecuencia, La empresa queda habilitada para el proceso de evaluación.

2.2.- Monto Ofertado Portal:

El monto ofertado en el Portal por el oferente habilitado para participar del proceso de evaluación de oferta, es el siguiente:

Nº	NOMBRE OFERENTE Y/O EMPRESA	RUT	OFERTA ECONÓMICA EXENTA I.V.A
1	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3	\$ 35.940.000

3. PROCESO DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA.

Formaron parte del proceso de evaluación de ofertas, los siguientes documentos y antecedentes:

- Bases Administrativas.
- Aclaraciones y Respuestas a Consultas.
- Formularios y documentos anexos.
- Antecedentes presentados por oferentes.
- Acta de Apertura Portal Mercado Público.
- Oferta económica cuadro comparativo.

3.1.- SOLICITUD DE ACLARACIÓN DE OFERTAS

No se realizó consultas a los oferentes.



3.2.- EVALUACIÓN DE OFERTAS.

3.2.1.- OFERTA ECONÓMICA (80%)

La metodología de evaluación para este criterio fue en base a la mayor bonificación presentada en la Carta Oferta respectiva, según anexo n°3, utilizando la siguiente fórmula:

$$X = (\text{Bonificación evaluada} \times 100) / \text{Mayor bonificación}$$

EMPRESA	SUPER 10 S.A.
Total Ofertado Exento	35.940.000
PUNTAJE	100

EMPRESA	SUPER 10 S.A.
Ponderación	80%

3.2.2.- EXPERIENCIA (15%)

- Mayor o igual a 5 referencias satisfactorias comprobables: 100 Puntos.
- Entre 3 y 4 referencias satisfactorias comprobables: 50 Puntos.
- Entre 1 y 2 referencias satisfactorias comprobables: 20 Puntos.
- No informa referencias o no existe referencia satisfactoriamente comprobada: 0 Puntos.

EMPRESA	COMPOSTCHILE LTDA
Cantidad de referencias comprobables	6
Puntaje	100

EMPRESA	SUPER 10 S.A.
Ponderación	15%

3.2.4.- CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES DE PRESENTACION DE LA OFERTA (5%)

Cumple: 100 puntos
No cumple=0 puntos

EMPRESA	SUPER 10 S.A.
Puntaje	100

EMPRESA	SUPER 10 S.A.
Ponderación	5%



3.3.- EVALUACIÓN FINAL:

El Puntaje Final obtenido por cada empresa corresponde a la suma de los puntajes obtenidos en cada criterio de evaluación:

CRITERIO DE EVALUACIÓN	SUPER 10 S.A.
OFERTA ECONOMICA	80,00
EXPERIENCIA	15,00
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	5,00
PUNTAJE FINAL	100,00

Única oferta evaluada

4.- RESOLUCIÓN.

Finalmente, conforme a los documentos y antecedentes vistos y que conforman la Licitación Pública denominada "TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS", ID 2462-56-LE17 del portal electrónico www.mercadopublico.cl, después de haber estudiado y analizado todos los antecedentes presentados por el oferente, propone adjudicar, salvo mejor parecer, a la única empresa oferente:

Oferente : SUPER 10 S.A.
 RUT : 76.012.833-3
 Monto Exento I.V.A : \$35.940.000.-


ROCIO BRIZUELA CHEHADE
 Coordinadora Dirección Desarrollo Comunitario


DIRECTOR


MCP/GOO/AGA/aga
DIRECTOR
 V°B° Secretaría


CONTRALOR
 V°B° Control


ADMINISTRADORA
 V°B° Administración Municipal


ALCALDESA
 V°B° Alcaldesa

\$6
2502
7-9-2017

Forma de Evaluación Económica
(Bonificación) 80%

• Se evaluará según bonificación, la mayor bonificación obtendrá 100 puntos, las restantes se calificarán en forma proporcional

Forma de Evaluación Experiencia (15%)

- Mayor o igual a 5 referencias satisfactorias comprobables: 100 Puntos.
- Entre 3 y 4 referencias satisfactorias comprobables: 50 Puntos.
- Entre 1 y 2 referencias satisfactorias comprobables: 20 Puntos.
- No informa referencias o no existe referencia satisfactoriamente comprobada: 0 Puntos.

Cumplimiento Requisitos Formales (5%)

Cumple: 100 puntos

No cumple: 0 puntos

TABLA EVALUATIVA PROPUESTA DE LICITACION 2462-56-LE17

Línea 1: Tarjetas Canjeables en Alimentos \$ 30.000.-

	Empresa	Rut	Razón Social	Cantidad Ofertada	% Bonificación	Puntaje	80%	Experiencia Oferentes	15%	Requisitos Formales	5%	Calificación
1	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3	SUPER 10 S.A.	320	6,00	100,00	80,00	100,00	15,00	100,00	5,00	100,00

Línea 2: Tarjetas Canjeables en Alimentos \$20.000.-

	Empresa	Rut	Razón Social	Cantidad Ofertada	% Bonificación	Puntaje	80%	Experiencia Oferentes	15%	Requisitos Formales	5%	Calificación
1	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3	SUPER 10 S.A.	507	6,00	100,00	80,00	100,00	15,00	100,00	5,00	100,00

Línea 3: Tarjetas Canjeables en Alimentos \$40.000.-

	Empresa	Rut	Razón Social	Cantidad Ofertada	% Bonificación	Puntaje	80%	Experiencia Oferentes	15%	Requisitos Formales	5%	Calificación
1	SUPER 10 S.A.	76.012.833-3	SUPER 10 S.A.	405	6,00	100,00	80,00	100,00	15,00	100,00	5,00	100,00

1	Clasificación ONU: 50151513				
	Cantidad: 1				
	Nombre: Aceites de plantas y verduras comestibles				
	Especificaciones del Comprador: 1232 Tarjetas tipo gift card, más bonificación incorporada, según Bases Administrativas.-				
Proveedor	Nombre de la Oferta	Especificaciones del Proveedor	Cantidad Ofertada	Precio Unitario	Monto
Supermercado Mayorista 10	TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS	Se ofrece tarjetas Gift Card con un 6 % de bonificación, tarjetas para ser utilizadas en más de 500 locales a nivel nacional entre Unimarc, Ok Market, Mayorista 10 y Alvi. Facturación exenta	1232	\$ 35.940.000	\$ 35.940.000

ANEXO N° 2 DECLARACION JURADA SIMPLE

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL : SUPER 10 S.A.
CÉDULA DE IDENTIDAD O RUT : 76.012.833-3

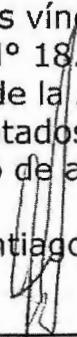
a) No ha sido condenada por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el artículo N°463 y siguientes del Código Penal, dentro de los dos últimos años, contados desde la fecha de cierre de recepción de ofertas de la presente licitación.

b) No ha sido condenada a pena de prohibición de celebrar contratos con el estado perpetuo o temporal según la ley 20.393 que establece la responsabilidad de las personas jurídicas en los delitos de 1) Lavado activo, 2) financiamiento del terrorismo y 3) delitos de cohecho que indica.

c) No está afecto a las prohibiciones del Artículo 4to inciso 6to de la Ley N°19.886, en el siguiente sentido: "Ningún órgano de la Administración del Estado y de las adjudicatarias y corporaciones del Estado o en que éste tenga participación, podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes o prestación de servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o adjudicataria, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, ni con sociedades de personas de las que aquéllos o éstas formen parte, ni con sociedades comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquéllos o éstas sean accionistas, ni con sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital, ni con los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas".

d) Asimismo, declara conocer que los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

En Santiago a 05 de Septiembre de 2017.



Horacio Montalva

pp. Super 10 S.A.



ANEXO N°3 - CARTA OFERTA
TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS
 Licitación 2462-56-LE17

Razón Social Oferente SUPER 10

Linea	Servicio	EQUIPAMIENTO	Cantidad	Precio Unitario	Valor con Bonificación	Total Neto
1	Tarjetas Canjeables en alimentos	Tarjetas Tipo Gift card de \$ 30.000.- c/u equivalente a un total de \$ 9.600.000.- más bonificación incorporada a cada una de las tarjetas.	320	\$ 30.000	\$ 31.800	\$ 9.600.000
2	Tarjetas Canjeables en alimentos	Tarjetas Tipo Gift card de \$ 20.000.- c/u equivalente a un total de \$ 10.140.000.- más bonificación incorporada a cada una de las tarjetas.	507	\$ 20.000	\$ 21.200	\$ 10.140.000
3	Tarjetas Canjeables en alimentos	405 Tarjetas Tipo Gift card de \$ 40.000.- c/u equivalente a un total de \$ 16.200.000.- más bonificación incorporada a cada una de las tarjetas.	405	\$ 40.000	\$ 42.400	\$ 16.200.000

Indicar % de bonificación por cada una de las tarjetas 6%

TOTAL NETO (A PUBLICAR EN PORTAL MERCADO PUBLICO)	\$ 35.940.000
IMPUESTO	
VALOR TOTAL	\$ 35.940.000

FIRMA


 Horacio Montalva- pp.Super 10 S.A

Providencia, 05 de Septiembre 2017



ANEXO N°4 - REQUERIMIENTOS TÉCNICOS - LICITACIÓN ID 2462-56-LE17

"Tarjetas Canjeables en Alimentos"

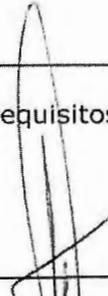
Lo solicitado a continuación es de carácter obligatorio y excluyente para la participación de la presente licitación:

Importante: Completar el siguiente cuadro (Si o NO), de acuerdo al servicio ofertado, cuyos requerimientos se deben cumplir a cabalidad (100%), de lo contrario, será motivo para desestimar su oferta.

Este documento de admisibilidad "debe" completarlo y adjuntarlo a su oferta, el no adjuntar dicho documento será motivo para desestimar su oferta.

Línea	Servicio	Cantidad	Requerimientos	Cumple (marcar SI o NO)
1	Tarjetas canjeables en Alimentos	1.232	<p>1. Validez: Las tarjetas deben tener una validez mínima de 180 días corridos, desde la fecha de entrega de estas.</p> <p>2. Punto de Venta: Proveedor debe contar con a lo menos dos puntos de venta en la Comuna de Providencia para facilitar el retiro del beneficio.</p> <p>3. Tarjeta: Tarjeta al portador, no canjeables en dinero.</p> <p>4. Formato: Tarjeta plástica con logo de la Municipalidad de Providencia personalizada, N° de folio o código de barra, debe incluir monto cargado.</p> <p>5 Plazo de entrega y activación de tarjeta: Plazo máximo 15 días corridos, una vez emitida la orden de compra, en Portal Mercado Público.</p> <p>6. Bonificación: Se debe especificar bonificación ofrecida por cada una de las tarjetas.</p> <p>7. Restricciones: Se autoriza sólo la compra de alimentos, lo que debe ser garantizado por el proveedor adjudicado.</p>	SI

Por medio de la presente, declaro que cumplo con los requisitos de admisibilidad de la propuesta de la presente licitación 2462-56-LE17.


 Firma Proponente
 Horacio Montalva
 pp. Super 10 S.A

Providencia, 05 de Setiembre 2017





Providencia
2016 - 2020

Nº OBLIGACIÓN

101-2017

FECHA

07/09/2017

CONTROL DE REGISTRO DE OBLIGACIONES

(DOCUMENTO DE RESPALDO PRESUPUESTARIO)

GASTO QUE ORIGINA LA OBLIGACION: **LICITACIÓN PÚBLICA "TARJETAS CANJEABLES EN ALIMENTOS"**

ID 2462-56-LE17

EMPRESA : **SUPER 10 S.A.**

RUT : **76.012.833-3**

SOLICITADO POR : **DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO**

MEMORÁNDUM Nº **21.774**

FECHA : **07 DE SEPTIEMBRE DE 2017**

SALDO PRESUPUESTARIO A LA FECHA : **M\$ 174.122**

MONTO DE LA OBLIGACION 2017: **M\$ 35.940**

MONTO OFERTADO

\$35.940.000 EXENTO DE IMPUESTO

SALDO PRESUPUESTARIO ACTUALIZADO: **M\$ 138.182**

CUENTA:

SUBTÍTULO **22** ITEM **01** ASIG. **001** SUB ASIG. **010** SUB SUB ASIG.

SUBPROGRAMA PRESUPUESTARIO **04** CÓDIGO CR O CMP **11.02.12**

DENOMINACIÓN : **GESTIÓN INTERNA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS**

USO EXCLUSIVO SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

R/VQ/CJP

